

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 013 Laboral del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:12/05/2023

ESTADO No. 180

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310501320180045100	Ordinario	EDER FELIPE PRECIADO QUIÑONEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación OBS. DECLARAR extemporáneo el recurso de reposición presentado por la apoderada judicial de la parte actora, frente a la fijación de gastos y honorarios del perito designado; CONCEDASE en el efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación presentado por la apoderada judicial de la parte demandante contra el Auto Interlocutorio No 1354 del 5 de octubre de 2023; Para los efectos de que se surta el recurso de alzada ordenado en el numeral que antecede, remítase el expediente al Honorable Tribunal Superior.	04/12/2023		
76001310501320190074100	Ordinario	SAMUEL SANTO FIMIO-NATHALIA GOMEZ-ESMERALDA AYALA - EKENER VIVAS	GEMO CONSTRUCCIONES S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. FIJAR fecha de audiencia para el 21 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 08:30 DE LA MAÑANA. LINK. https://call.lifefizecloud.com/20061950	04/12/2023		
76001310501320190079100	Ordinario	DIGNORI HERNANDEZ DE BUITRAGO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Admite Contestacion y Fija Fecha Para la primera de tramite OBS. TÉNGASE por contestada la demanda a la integrada en calidad de Litis Consorcio necesario FLOR MARIA MONTENEGRO ACOSTA y los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE DIGNORI HERNANDEZ DE BUITRAGO; SEÑALAR para el día JUEVES 29 DE FEBRERO DE 2024, A LA 1:30 DE LA TARDE.	04/12/2023		
76001310501320200027600	Ordinario	MARTINA ALZATE CAMILO	JESUS ERNESTO ROJAS SALAMANCA	Auto resuelve corrección providencia OBS. CORREGIR el número de la sentencia proferida en audiencia del 7 de noviembre de 2023 teniendo como numero correcto de la sentencia el número 191; DECLARAR legalmente ejecutoriada, la Sentencia No. 191 del 7 de noviembre de 2023; habiéndose generado gastos procesales dentro del presente proceso, en atención al nombramiento de curador Ad - Litem., los mismos se liquidan en QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/cte. (580.000); De conformidad con lo dispuesto en el numeral cuarto de la Sentencia No. 191 del 7/11/2023, téngase como agencias en derecho la suma de \$5'800.000 a cargo de la demandada.; De conformidad con lo dispuesto en el numeral cuarto de la Sentencia No. 191 del 7/11/2023, téngase como agencias en derecho la suma de \$5'800.000 a cargo de la demandante, en favor de la demandada.	04/12/2023		

Numero de registros:4

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 12/05/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DERLY LORENA GÁMEZ CARDOZO

Secretario